

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28417 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 258/2013, con NIG 2305042M20130000196 por auto de 5/07/13 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Martegu, S.L., con CIF B 23276504 con domicilio en Carr. de Baeza s/n, Mancha Real (Jaén) en Carr. de Baeza s/n.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Ratio Legis, S.L.P., con domicilio postal en Jaén en la C/Plaza de la Libertad n.º 3, 6.º A y dirección electrónica martegu@ratio-legis.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC)

5.º Se considera el mes de agosto como inhábil para la comunicación de créditos, interrumpiéndose durante dicho periodo el plazo de comunicación y reanudándose el día 1 de septiembre.

Jaén, 11 de julio de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130042910-1